MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO N° 819. /

CHIGUAYANTE, 01 ABR 2015

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificada por decreto alcaldicio N° 1511 de fecha 06 de agosto 2013; el Decreto Alcaldicio N° 1978 del 16 de octubre de 2014 que delega en Director de Administración y Educación Municipal la firma en decretos que indica hasta la suma de 499 UTM; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 610 de 12 de Marzo de 2015 que aprueba las bases y autoriza el llamado a Licitación N° 17/2015 denominada "Implementación para taller de Psicomotricidad kinder, Escuela José Hipólito Salas, Fondos SEP"; el Acta de la Comisión Técnica de la licitación de fecha 24 de Marzo de 2015; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°156/2015; Solicitud de Pedido N° 10 de Fecha 27 de enero de 2015 y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1. Acéptese las Ofertas y Adjudíquese el llamado a Licitación Pública N° 17/2015 denominada "Implementación para taller de Psicomotricidad kinder, Escuela José Hipólito Salas, Fondos SEP", ID 2774-16-L115, a los proveedores Sociedad Comerc. N´Sport Limitada RUT: 76.069.189-5, y Verónica Cárdenas Sepúlveda y Cia Ltda. RUT: 76.145.038-7, por un monto total de $209.845.- Iva Incluido, ya que las ofertas resultaron ser las mejores evaluadas de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las Bases y además satisface íntegramente los intereses municipales.

2. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.04 del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL - CHIGUAYANTE - DIRECTOR DAEM

LUIS STUARDO PALMA
DIRECTOR DAEM (S)

JURIDICO DAEM

LSP/LTS/ JOV/kgr
Distribución:
- Administrador municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Daem
- Finanzas Daem
- Adquisiciones Daem